

**RESOLUCIÓN No. DIR-EPMTPQ-2024-029**

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"*;

**Que,** el artículo 227 de la Norma Suprema, establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

**Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."*

*Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*

**Que,** el artículo 315 de la Norma Fundamental, señala: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales"*;

**Que,** el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, respecto de las competencias de los órganos colegiados, determina: *"Para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta al menos: 1. Las políticas públicas a cargo de las administraciones públicas. - 2. Reglamentación interna. - 3. Aprobación de los planes estratégicos y presupuestos. - 4. Supervisión de la ejecución a cargo de los órganos administrativos bajo su dirección. - 5. Nombramiento y remoción de quien deba ejercer la representación de la administración de los órganos bajo su dirección. - Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración"*;



- Que,** el artículo 62 del mismo Código Orgánico Administrativo dispone: *"El acta que será aprobada en la misma o en la siguiente sesión, al menos, contendrá: 1. Nómina de los miembros asistentes. 2. El orden del día. 3. Lugar y fecha. 4. Aspectos principales de los debates y deliberaciones. 5. Decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico."*
- Que,** el número 16 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *"Son atribuciones del Directorio las siguientes: (...) 16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa"*
- Que,** el artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de los deberes y atribuciones del Directorio, determina: *"(...) o. Los demás que establezcan la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana"*;
- Que,** el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *"Deberes y atribuciones de los integrantes del Directorio. - (...) c. Consignar su voto en las sesiones; d. Las demás que establezca la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana. (...)"*;
- Que,** el artículo 6 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, determina: *"Son deberes y atribuciones del Directorio de la EPMT PQ, en concordancia con las establecidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los siguientes: a) Aprobar las actas en cada sesión, sea esta ordinaria o extraordinaria, mismas que deberán contener las resoluciones tomadas por el Directorio en la sesión previa que se haya desarrollado; en caso de aprobarse en la misma sesión se concederá un receso para su elaboración, lectura y aprobación (...)"*;
- Que,** el artículo 17 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, señala: *"e) La Secretaría del Directorio verificará que todo asunto que deba ser conocido, tratado y resuelto, se adjunte por escrito, en magnético o formato electrónico el proyecto de Resolución o cualquier otro instrumento legal por el cual el Directorio resuelva o disponga, incluyendo el correspondiente sustento técnico, económico y/o jurídico, según sea el caso"*;
- Que,** el artículo 18 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, establece: *"Las actas, una vez aprobadas por el Directorio, deberán estar firmadas por el Presidente del Directorio y por el Secretario, (...)"*;
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMT PQ-GJ-2024-1344-M de fecha 06 de noviembre de 2024, la Gerencia Jurídica de la EPMT PQ, remite el informe jurídico Nro. DIR-EPMT PQ-GJ-2024-036, que contiene la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito No. DIR-EPMT PQ-2024-004, de 30 de octubre de 2024;
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMT PQ-GJ-2024-1436-M de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia Jurídica de la EPMT PQ, remite el informe jurídico Nro. DIR-EPMT PQ-GJ-2024-040, que contiene la aprobación del Acta de Sesión





Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito No. DIR-EPMTPQ-2024-005, de 14 de noviembre de 2024;

- Que,** mediante Resolución Nro. EPMTPQ-GG-2024-0080-R de 25 de noviembre de 2024, resuelve: "**PRIMERO.**- Designar al Gerente de Operaciones, Ing. Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio, como Gerente General Subrogante, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; **SEGUNDO.**- La presente resolución administrativa tendrá vigencia desde el 25 hasta el 30 de noviembre de 2024.";
- Que,** el 26 de noviembre de 2024, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-2282-OF, se emite la disposición de convocatoria a Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMTPQ, a realizarse el día viernes 29 de noviembre de 2024 a las 09h00, en modalidad virtual;
- Que,** el 26 de noviembre de 2024, mediante Oficio No. EPMTPQ-GG-2024-1495-O, se convoca a los miembros del Directorio, para el día viernes 29 de noviembre de 2024, a las 09h00, en modalidad virtual; a Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008;
- Que,** el 28 de noviembre de 2024, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2024-0690-O, la Mgs. Grace Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación y miembro del Directorio, delegó al Ing. Gabriel Iza Borja, Director Metropolitano de Empresas Públicas, en representación de la Secretaría General de Planificación, a la Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008, convocada para el día viernes 29 de noviembre de 2024, a las 09h00, en modalidad virtual;
- Que,** a la Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008, realizada en modalidad virtual el día viernes 29 noviembre de 2024, asistieron: el Mgs. Rossman Camacho Carrión, Presidente del Directorio por delegación del señor Alcalde Metropolitano, conferida mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-2267-OF, de 25 de noviembre de 2024; el Ph.D. Alex Daniel Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad y miembro del Directorio; y, el Ing. Gabriel Iza Borja, delegado de la Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación y miembro del Directorio;

En ejercicio de las atribuciones contempladas en los artículos 315 de la Constitución de la República; artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículos 55 y 62 del Código Orgánico Administrativo y, literal a) del artículo 6 del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004, de 30 de octubre de 2024; y, Acta de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-2024-005, de 14 de noviembre de 2024 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

**Artículo 2.-** Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la

Sesión Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004, de 30 de octubre de 2024; y, Sesión Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-005, de 14 de noviembre de 2024 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme lo determina el numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

**Artículo 3.-** Disponer al Gerente General, informe a los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, sobre el cumplimiento de las resoluciones y observaciones realizadas en el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004, de 30 de octubre de 2024; y, Sesión Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-005, de 14 de noviembre de 2024, de manera trimestral en el formato de seguimiento estandarizado por la Secretaría General de Planificación, a fin de conocer sus avances.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera.** - En coordinación con la Secretaría del Directorio, encárguese a la Coordinación de Comunicación de la EPMT PQ, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**Segunda.** - Encárguese a la Secretaría General de la EPMT PQ, la debida socialización del contenido de la presente Resolución.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios de difusión institucionales.

Dada en la ciudad de Quito DM, el día 29 de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Rossmán Camacho Carrión

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPMT PQ**



Marcelo Pazmiño Rubio

**GERENTE GENERAL (S)**

**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

**DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
DE QUITO**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA  
PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE  
QUITO Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004,  
DE 30 DE OCTUBRE DE 2024**

Siendo las 20H07 de hoy miércoles 30 de octubre de 2024, se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, convocada para la presente fecha, mediante oficio Nro. EPMTPQ-GG-2024-1355-O, de 29 de octubre de 2024, de conformidad a lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPQ. Para la sesión en modalidad virtual, se creó el siguiente link de acceso: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OTQyZTUwYmItZjI2Ny00YjkwLTk3OTAtZTZkMWE4NjY3OWFI%40t\\_hread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22f761cfa4-3ab2-4527-9e2a-0e8b80252774%22%2c%22oid%22%3a%229b35f37d-a08d-4ad8-a2f7-c4ebfd6786aa%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTQyZTUwYmItZjI2Ny00YjkwLTk3OTAtZTZkMWE4NjY3OWFI%40t_hread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22f761cfa4-3ab2-4527-9e2a-0e8b80252774%22%2c%22oid%22%3a%229b35f37d-a08d-4ad8-a2f7-c4ebfd6786aa%22%7d)

Id. de reunión: 279 989 034 494

Código de acceso: VfVnnA.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

El señor Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, Rossman Camacho Carrión, Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por delegación de la señora Alcaldesa Metropolitana Subrogante, conferida mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-2118-OF, de 28 de octubre de 2024, da un cordial saludo a los miembros presentes y solicita al señor secretario del Directorio, Xavier Vásquez Hernández, constatar el quórum para instalar la sesión.

El señor secretario del Directorio de la EPMTQP, comunica que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-3716-O de 30 de octubre de 2024, suscrito por el señor Ph. D. Alex Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad, ha delegado al señor Pedro Javier Salgado, para que actúe en su representación en la Sesión Extraordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

El señor presidente del Directorio, solicita al secretario del Directorio, que, con este antecedente, se sirva constatar el quórum para instalar la sesión.

El señor secretario del Directorio de la EPMTQP, procede a constatar el quórum legal y reglamentario.





ASISTENCIA		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Sr. Rossman Camacho Carrión <b>Administrador General</b> <b>Delegado del Alcalde del Distrito</b> <b>Metropolitano de Quito</b> <b>Presidente del Directorio</b>	✓	
Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓	
Mgs. Pedro Javier Salgado <b>Delegado del Secretario de Movilidad</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓	

El señor secretario del Directorio informa que están presentes tres miembros del Directorio, por lo tanto, existe el cuórum legal y reglamentario.

El señor presidente del Directorio, declara instalada la sesión a las 20H07 y solicita se de lectura a la convocatoria y al orden del día.

El señor secretario del Directorio da lectura a la convocatoria enviada a los miembros del Directorio, a través del Oficio Nro. EPMPQ-GG-2024-1355-O de 29 de octubre de 2024; y, señala el orden del día para la sesión extraordinaria del miércoles 30 de octubre de 2024, siendo el siguiente:

- **Punto 1:** Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMPQ-2024-007, de 27 de septiembre de 2024.
- **Punto 2:** Conocimiento de los avances de cumplimiento de resoluciones de Directorio trimestral de la EPMPQ.
- **Punto 3:** Conocimiento y aprobación de la reforma al techo presupuestario 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMPQ.
- **Punto 4:** Conocimiento del Informe de Gestión Trimestral (Resultados de la gestión, resumen de los avances y/o resultados de los planes, proyectos, así como la ejecución del presupuesto institucional).

El señor presidente del Directorio pone a consideración el orden del día para la aprobación por parte de los miembros y las observaciones pertinentes.





El secretario del directorio procede a tomar votación para la aprobación del orden del día obteniéndose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Sr. Rossman Camacho Carrión <b>Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio</b>	✓		
Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez <b>Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓		
Mgs. Pedro Javier Salgado <b>Delegado del Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓		

El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

El señor presidente del Directorio dispone al secretario proceder con el **primer punto** del orden del día, siendo este el: *“Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-007, de 27 de septiembre de 2024”*.

El señor secretario del Directorio solicita a los señores miembros del Directorio, se le exima y se le releve de la lectura del Acta y se autorice a que los señores miembros del Directorio informen a esta Secretaría si existe alguna observación del acta difundida anexa a la convocatoria.

Los señores miembros del Directorio indican que no tienen ninguna observación.

El señor presidente del Directorio pone a consideración de los señores miembros, el primer punto del orden del día y solicita que por Secretaría se proceda con la votación para el Conocimiento y aprobación del Acta constante en el primer punto de la convocatoria, señalada para el día miércoles 30 de octubre de 2024, conforme al proyecto de resolución adjunto.





El secretario del Directorio procede a tomar votación para el: “*Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-007, de 27 de septiembre de 2024*”, obteniéndose la siguiente votación:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Sr. Rossman Camacho Carrión <b>Encargado del Administrador General</b> <b>Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Presidente del Directorio</b>	✓		
Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓		
Mgs. Pedro Javier Salgado <b>Delegado del Secretario de Movilidad</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓		

El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, queda conocida y aprobada por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-007, de 27 de septiembre de 2024, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio, indica que conforme a la votación queda conocida y aprobada el Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-007, de 27 de septiembre de 2024, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio, dispone pasar al siguiente punto del orden del día.



El secretario del Directorio da lectura al **segundo punto** del orden del día siendo este el: "*Conocimiento de los avances de cumplimiento de resoluciones de Directorio trimestral de la EPMTQP.*"

El señor secretario del Directorio solicita autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la señora Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del segundo punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del punto.

El señor presidente del Directorio autoriza.

El Gerente General procede a realizar la explicación de la matriz de avances, de cumplimiento a las resoluciones del Directorio correspondiente al tercer trimestre, en la cual destaca que todas las resoluciones se han venido cumpliendo.

Señalando el estado de las resoluciones de Directorio correspondiente al I y II Trimestre, esto es:

La resolución que se tenía pendiente referente a la aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de Talento Humano bajo el régimen de la LOEP, fue aprobada en la Sesión Ordinaria DIR-EPMTQP-2024-005, celebrada el 31 de julio de 2024. Reglamento Interno, que ha sido socializado con el personal correspondiente de la empresa, por lo que, en la actualidad, se considera cumplida.

Así también, como resolución pendiente se encuentra la adoptada en la Sesión Extraordinaria Nro. DIR-EPMTQP-2024-001, relacionada con el proceso administrativo disciplinario seguido en contra del Gerente General de la EPMTQP. La misma que en Sesión Ordinaria No. DIR-EPMTQP-007, realizada el 27 de septiembre de 2024, se puso en conocimiento del Directorio el informe jurídico respecto del dictamen de fin de instrucción del proceso administrativo sancionador disciplinario seguido al Gerente General de la EPMTQP, adoptando la Resolución Nro. DIR-EPMTQP-2024-023, que en cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución se ha procedido a entregar a los miembros del Directorio las copias certificadas del expediente administrativo para su análisis y resolución correspondiente, la misma que se tratará en un próximo Directorio. Esta decisión estará vinculada al debido proceso y a la subsanación del proceso administrativo sancionador que se había levantado al Gerente General, en relación a la demanda presentada en Santo Domingo, la cual fue denegada en segunda instancia, quedando pendiente únicamente la realización de una Sesión que puede ser ordinaria o extraordinaria para cerrar el tema del expediente administrativo disciplinario.

Por lo tanto, se presenta como parcialmente cumplido. Se ha remitido toda esta matriz de cumplimientos para las validaciones correspondientes, juntamente con la documentación de soporte a los señores miembros del Directorio.





El señor Gerente General, finaliza su intervención con la presentación del proyecto de resolución adjunto a la convocatoria, y consulta si hay dudas o preguntas de la información que contiene la matriz enviada.

El señor presidente del Directorio pone a consideración de los miembros del Directorio, el segundo punto del orden del día, siendo este el “*Conocimiento de los avances de cumplimiento de resoluciones de Directorio trimestral de la EPMT PQ.*”, conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria, y solicita se proceda con la votación.

El señor Gerente General, solicita incorporarse como secretario del Directorio, dando su autorización el señor presidente del Directorio.

El señor secretario del Directorio procede a tomar votación para la aprobación del segundo punto del orden del día, obteniéndose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Rossmán Camacho Carrión <b>Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio</b>	✓		
Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez <b>Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓		
Mgs. Pedro Javier Salgado <b>Delegado del Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓		

El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día.

El señor presidente del Directorio informa que, al existir los tres votos, se toma Conocimiento de los avances de cumplimiento de resoluciones de Directorio



trimestral de la EPMTQP, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente dispone pasar al **tercer punto** del orden del día, siendo este el "*Conocimiento y aprobación de la reforma al techo presupuestario 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMTQP.*"

El señor secretario del Directorio solicita autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la señora Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del tercer punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del mismo.

El señor presidente del Directorio autoriza.

El Gerente General expone que las reformas al presupuesto están enfocadas en la Reforma Ajustes a Fondos Propios, Reforma por Ordenanza PMU 010, y Reforma Traspaso de Crédito EMASEO EP.

La asignación presupuestaria establecida por el Municipio de Quito fue de \$59.460.605.

Adicionalmente, la empresa cuenta con fondos propios por un monto de \$57.353.145, lo que resulta en una proforma presupuestaria codificada de \$116.813.750.

La proyección de recaudación de fondos propios para este año se ha codificado en \$23.013.529 saldo caja bancos. El total que se plantea para esta modificación es de \$16.430.548 diferencia de \$6.582.981.

Asimismo, se han registrado modificaciones en la recaudación de usuarios, que ascienden a \$32.123.672 cifra que estaba codificada para este año, mientras que la proyección real es de \$33.199.343 diferencia de \$1.075.671.

Los ingresos no operacionales tenemos un aumento de \$1.102.865 a \$2.546.399, diferencia de \$1.443.534.

En cuanto a las cuentas por cobrar años anteriores, el monto se mantiene en \$49.600.

Generando un total fondos propios de:

Codificado: \$57.353.145

Real: \$52.225.891

Diferencia entre asignación y proyección: \$5.127.254.





## REFORMA AJUSTE FONDOS PROPIOS

### Asignación 2024

DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN MDMQ	FONDOS PROPIOS	PROFORMA PRESUPUESTARIA
<b>EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	\$59.460.605	\$57.353.145	\$116.813.750

### Proyección de recaudación ingresos propios 2024

CONCEPTO:	SALDO BANCO AL 31 DIC 2023	RECAUDACIÓN USUARIOS	INGRESOS NO OPERACIONALES	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	TOTAL FONDOS PROPIOS
<b>CODIFICADO</b>	\$23.013.529	\$32.123.672	\$1.102.865	\$49.600	\$57.353.145
<b>REAL</b>	\$16.430.548	\$33.199.343	\$2.546.399	\$49.600	\$52.225.891
<b>DIFERENCIA:</b>	<b>\$6.582.981</b>	<b>\$1.075.671</b>	<b>\$1.443.534</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$5.127.254</b>

DIFERENCIA ENTRE ASIGNACIÓN Y PROYECCIÓN: **\$5.127.254**

Para el principal movimiento de saldo de cajas - bancos, se logró cancelar varios pagos que, de no haberse gestionado, habrían quedado pendientes para el siguiente año fiscal, es decir 2024 se lograron con la gestión de la empresa durante el último mes y medio de gestión en el año 2023 y noviembre 2024, se logró cancelar los rubros más significativos que estaban relacionados con los alimentadores, los cuales se habrían postergado debido a retrasos en los pagos que impedían su procesamiento. Esto ocurrió porque los operadores del sistema no entregaban la documentación necesaria para justificar los pagos. Sin embargo, gracias a la gestión realizada y al trabajo continuo hasta el 31 de diciembre, se logró ejecutar más de 4 millones de dólares en este rubro. Esto permitió que el saldo en caja-bancos se ajustara, aunque se registró una diferencia de menos 6 millones de dólares, lo que impidió alcanzar lo proyectado para el siguiente año y generó una distorsión en los ingresos propios, como se puede observar. Por lo tanto, el ajuste final es de \$5.127.254 que se desea ajustar dentro de los fondos propios.

El Gerente General continúa con la exposición y explica que, para la optimización de los fondos propios en el Plan Operativo Anual, se han realizado ajustes que incluyen una disminución en la gestión administrativa y en la gestión del talento humano. En la operación de los corredores del sistema de transporte público, se logró reducir ciertos rubros. Sin embargo, como se mencionó, estos fueron temas que quedaron pendientes y que se pudieron solventar principalmente en el año anterior, así como la modernización del sistema de transporte público, que se mantuvo y tuvo más relación con el Sistema Integrado de Recaudo.



## OPTIMIZACIÓN FONDOS PROPIOS

GESTIÓN / PROYECTO	CODIFICADO INICIAL	DISMINUCIÓN	CODIFICADO REFORMADO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$5.042.881	-\$2.240.110	\$2.802.771
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$28.284.988	-\$289.975	\$27.995.014
OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	\$11.994.729	-\$2.597.170	\$9.397.559
MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	\$12.030.548	-\$-	\$12.030.548
<i>Fuente: Gerencia de Planificación</i>	<b>TOTAL:</b>	<b>-\$5.127.255</b>	<b>\$52.225.891</b>

Se realizó el análisis y se optimizó el presupuesto de actividades financiadas con fondos propios en virtud de cumplir con el ajuste sin afectar la operación de la empresa.

El Gerente General expone que, en relación con la Reforma de Ordenanza PMU 010, se puede observar una disminución que afecta directamente al proyecto número 5. Esta disminución representa **\$6.300.000** en la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte SAE SIU en el Sistema de Transporte Público. Como resultado, queda un monto codificado de **\$1.145.929,15**.

## REFORMA ORDENANZA PMU 010

Asignación 2024

DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN MDMQ	FONDOS PROPIOS	PROFORMA PRESUPUESTARIA
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$59.460.605	\$57.353.145	\$116.813.750

Reforma realizada por ordenanza Municipal

PROYECTO*	CODIFICADO	REFORMA	NUEVO CODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
Implementación de Sistemas Inteligentes de transporte SAE y SIU en el Sistema de Transporte Público	\$7.445.929,15	-\$6.300.000	\$1.145.929,15	Reducción al proyecto plurianual para la implementación del SAE SIU, hasta el presente ejercicio se contempla la actualización de los documentos técnicos.

El Gerente General continúa con la exposición, explicando que, en relación con la Reforma de Traspaso de Crédito de EMASEO EP, solicitada por el señor Alcalde, a través de los Secretarios, esta se deriva de la modernización del





Sistema de Transporte Público de la Empresa de Transporte de Pasajeros, vinculada a la gestión de adquisición de buses articulados. Sin embargo, el proyecto ha quedado pendiente para una nueva fase. Se plantea una situación específica en la que se está desarrollando un proyecto más amplio, por lo cual no se está ejecutando en su conjunto este proyecto. De hecho, cuenta con un presupuesto más amplio, el cual ha sido objeto de reformas para otros proyectos, como el sistema integrado de recaudo y la adquisición de buses adicionales, incluidos trolebuses. Esto genera un nuevo monto codificado de \$2.213.560,65 de acuerdo con lo planteado.

## REFORMA TRASPASO DE CRÉDITO –EMASEO EP

Asignación 2024

DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN MDMQ	FONDOS PROPIOS	PROFORMA PRESUPUESTARIA
<b>EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	\$59.460.605	\$57.353.145	\$116.813.750

Reforma traspaso de crédito en favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito

PROYECTO	ACTIVIDAD / PRODUCTO	CODIFICADO 2024	REFORMA	NUEVO CODIFICADO
<b>Modernización del Sistema de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros</b>	Gestionar la adquisición de buses articulados eléctricos	\$4.513.560,65	-\$2.300.000	\$2.213.560,65

El Gerente General presenta el resumen de la reforma al techo presupuestario, establecido de la siguiente manera: el ajuste por la nueva proyección asciende a **\$52.225.891**. Este nuevo monto codificado se determina de acuerdo con la ordenanza y el traspaso de EMASEO EP.



La asignación municipal se establecería en **\$50.860.605**, descontando, por supuesto, los montos correspondientes a la ordenanza y al traspaso. En consecuencia, el nuevo codificado total asciende a **\$103.086.496**. El nuevo presupuesto representa una reducción del 11,7% respecto del codificado inicial.

## RESUMEN REFORMA AL TECHO PRESUPUESTARIO

Nuevo techo presupuestario con ejecución de reformas

CONCEPTO:	CODIFICADO INICIAL	FONDOS PROPIOS	FONDOS MUNICIPALES	NUEVO CODIFICADO
AJUSTE POR NUEVA PROYECCIÓN (FONDOS PROPIOS)	\$57.353.145	-\$5.127.254		\$52.225.891
ORDENANZA MUNICIPAL PMU 010 (FONDOS MUNICIPALES)	\$59.460.605		-\$6.300.000	\$50.860.605
TRASPASO DE CRÉDITO A FAVOR DE EMASEO (FONDOS MUNICIPALES)			-\$2.300.000	
<b>TOTAL:</b>	\$116.813.750	-\$5.127.255	-\$8.600.000	\$103.086.496

El nuevo presupuesto representa una reducción del 11,7% respecto del codificado inicial

El señor Gerente General, finaliza su intervención con la presentación del proyecto de resolución adjunto a la convocatoria y solicita incorporarse como secretario del Directorio, dando su autorización el señor presidente del Directorio.

El señor presidente del Directorio pone a consideración de los miembros el tercer punto del orden del día, siendo el "Conocimiento y aprobación de la reforma al techo presupuestario 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMTQP.", conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria, y solicita se proceda con la votación.

El secretario del directorio procede a tomar votación para la aprobación del tercer punto del orden del día, esto es: "Conocimiento y aprobación de la reforma al techo presupuestario 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMTQP.", conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria, obteniéndose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Sr. Rossman Camacho Carrión Administrador General	✓		





<b>Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Presidente del Directorio</b>			
Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓		
Mgs. Pedro Javier Salgado <b>Delegado del Secretario de Movilidad</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓		

El secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el tercer punto del orden del día.

El señor presidente del Directorio informa que, al existir los tres votos, se toma conocimiento y se aprueba la reforma al techo presupuestario 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente dispone pasar al **cuarto punto** del orden del día, siendo este el *"Conocimiento del Informe de Gestión Trimestral (Resultados de la gestión, resumen de los avances y/o resultados de los planes, proyectos, así como la ejecución del presupuesto institucional)."*

El señor secretario del Directorio solicita autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la señora Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del tercer punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del mismo.

El señor presidente del Directorio autoriza.

El Gerente General presenta el cuadro de mando, que incluye **siete indicadores estratégicos** del plan institucional 2021-2024, el cual tiene vigencia hasta el final de este año. Se aclara que se ha alcanzado un avance de casi **92%** en el desarrollo del nuevo plan estratégico 2025-2028, el cual será presentado para su aprobación en el próximo mes de noviembre ante el Directorio.

Como primer indicador, se presentan los **actos delictivos registrados**, cuyo objetivo es mejorar la experiencia del usuario. La periodicidad de este indicador es mensual, y la proyección está planificada anualmente. Hasta el tercer





trimestre, se han registrado **189 eventos**, con un total acumulado de **210**, lo que indica un aumento en comparación con el periodo anterior. Este indicador refleja una situación que escapa al control de la empresa, dado el contexto de inseguridad pública que ha prevalecido no solo en el último mes o trimestre, sino durante varios años. Los indicadores de inseguridad a nivel nacional, provincial y local han mostrado un crecimiento significativo, lo que explica el aumento en los actos delictivos. La meta es, por tanto, reducir estos eventos, aunque se reconoce que su incremento no está directamente relacionado con la gestión de la empresa, sino con todo el entorno.

Se está replanteando este indicador para el próximo plan estratégico institucional, con el fin de abordarlo de manera más adecuada. Entre las acciones de mejora implementadas, se destaca la firma de un convenio en materia de seguridad, que se formalizó este mes con Emseguridad. Este convenio permitirá la implementación de analítica de video, mediante la entrega de nuestras cámaras, y a su vez proporcionaran dicha analítica de video. Por esta razón, la empresa ha decidido posponer la compra de nuevas cámaras, porque como institución queremos tener esta experiencia en este manejo para poder entender mejor y posteriormente realizar el proceso de contratación de bienes o servicios que sea más favorable para la empresa, que incluya la provisión de la infraestructura física y analítica.

Se está trabajando en esta prueba con el convenio de Emseguridad, que contempla la instalación inicial de más de **200 cámaras**. Este esfuerzo busca mejorar tanto la seguridad como los protocolos operativos. El cambio de la nueva empresa de seguridad ha sido sustancial, en cuanto a la atención, enfocándose más en la seguridad y no solo en el control operativo de evasiones. Esto ha resultado una mejora significativa en los protocolos de seguridad y en la gestión general de la empresa de seguridad, que actualmente cuenta con un contingente de aproximadamente **400 guardias** en sus operaciones. Además, se están llevando a cabo capacitaciones para el personal de seguridad de la empresa privada, lo que refuerza las gestiones en este ámbito.





## ACTOS DELICTIVOS REGISTRADOS

### Indicador



% de actos delictivos registrados

**META 2024:** 252 Actos delictivos máximo

Indicadores de Objetivos Estratégicos		Metas Plurianual			
Objetivo	Periodicidad	Año	Planificada (Máxima)	Ejecutado (Número)	% Ejecutado por año
Mejorar la Experiencia del Usuario	Mensual	2021	324	268	120,90%
		2022	306	493	62,07%
		2023	270	186	145,16%
		<b>2024 (III Trimestre)</b>	<b>189</b>	<b>210</b>	<b>90%</b>

*\*Enero fue un mes socialmente inestable*

*\*Se obtuvo un 11% adicional de actos delictivos de lo esperado.*

#### ACCIONES DE MEJORA:

- ❖ Firma de convenio con EMSEGURIDAD para la instalación de software de analítica en los equipos de video vigilancia
- ❖ Mejora protocolos de seguridad.
- ❖ Generación de charlas y capacitación con el personal de seguridad de la empresa privada

El Gerente General continúa con la exposición del indicador de **porcentaje de disponibilidad operativa de la flota en el SITP**, y manifiesta que, este indicador fue planteado hace cuatro años con la expectativa de una mejora significativa. Sin embargo, no se ha realizado la gestión necesaria en los últimos dos años, tanto en la repotenciación como en la adquisición de nueva flota, la cual se espera que llegue en el primer trimestre de 2025. Esto ha llevado a un deterioro en la gestión de la flota operativa.

Este indicador se refiere a la cantidad de unidades disponibles al inicio de la operación diaria, que comienza a las 5:00 a.m., para cumplir con el servicio y la demanda de usuarios, se requiere que al menos **186 unidades** estén operativas. Actualmente, la operación cuenta con **193 unidades**, aunque se había proyectado un total de **258 unidades**, dado que la flota original era de aproximadamente **340 unidades**. Sin embargo, de estas, **100 unidades** ya no están operativas, lo que se conoce como "cementeros" de flota. Por lo tanto, las cifras presentadas no reflejan la realidad, ya que fueron planificadas hace cuatro años sin el seguimiento adecuado.

En la actualidad, hay 240 unidades operativas, incluyendo aquellas en mantenimiento y reserva, de las cuales 40 son de flota con antigüedad de 25 a 29 años. Esto significa que la flota realmente viable se reduce a 200 unidades, que se verá reforzada con la llegada de 60 nuevas unidades en el primer trimestre de 2025. Los datos planteados hace cuatro años no han sido actualizados, y dado que no ha habido reformas al PEI en el último año, los indicadores estadísticos han quedado desactualizados. Al cierre del tercer

trimestre, se reporta una disponibilidad de **186 unidades**, lo que resulta en un indicador del **72.09%**.

## DISPONIBILIDAD DE FLOTA

### Indicador

% de disponibilidad operativa de la flota en el SITP



**META 2024:** Mantener 258 Unidades operativas

Indicadores de Objetivos Estratégicos			Metas Plurianual		
Objetivo	Periodicidad	Año	Planificada (Número)	Ejecutado (Número)	% Ejecutado por año
Desarrollar un transporte público municipal sostenible, con tecnología limpia, accesible, inclusivo y salubre.	Mensual	2021	240	200	83,33%
		2022	246	201	81,71%
		2023	252	201	79,76%
		<b>2024 (III Trimestre)</b>	<b>258</b>	<b>186</b>	<b>72,09%</b>

### ACCIONES DE MEJORA:

- ❖ Implementación de Sistema de Gestión de Flota
- ❖ Adquisición de Repuestos para flota
- ❖ Adquisición de nuevas unidades 100% eléctricas



El señor Gerente General destaca que, como acciones de mejora, se está implementando un **sistema de gestión de flota (SAE)** y se ha llevado a cabo la adquisición de repuestos, lo que incluye tanto aspectos estéticos como componentes esenciales. En los últimos dos años, se han realizado compras por más de **\$10.000.000** en repuestos, dado que muchas de las unidades tienen entre 21 y 29 años de antigüedad. Además, se está trabajando en la adquisición de nuevas unidades, que serán **100% eléctricas**, incluyendo los trolebuses que se espera lleguen en el primer trimestre de 2025.

El señor presidente del Directorio, Rossman Ramiro Camacho, manifiesta que, en cumplimiento de la meta establecida, actualmente se encuentra en el tercer trimestre de 2024 con un avance del **72.9%**. Surge la siguiente pregunta: ¿sería necesario replantear la meta a alcanzar? Considerando que, de un total de **258**, los **186** reflejan realmente la demanda o la cantidad que se está cubriendo. ¿Se está considerando este escenario?

El señor Gerente General responde afirmativamente, indicando que es un planteamiento necesario para evitar problemas. Sin embargo, recuerda que este Plan Institucional Estratégico, concluirá en diciembre de 2024. Por lo tanto, el replanteamiento debería ser únicamente para el año 2024, o bien, aceptar la realidad actual de la empresa y dejarlo para un nuevo planteamiento.

Desde una perspectiva lógica, se prevé que, para el 31 de diciembre de 2025, la flota contará con 200 a 260 unidades, lo cual será una cifra realista. Sin embargo, se debe considerar que 60 de estas unidades corresponden al año





2025. Esto implica que se producirá un cambio drástico en este indicador, gracias a las decisiones tomadas y a la ejecución realizada durante la gestión.

El señor Gerente General continua con la exposición, señalando que, el indicador de **pasajeros por viaje transportado** refleja la cantidad de usuarios que acceden al sistema. Actualmente, se cuenta con un acumulado de **87.079.525** pasajeros, lo que equivale a aproximadamente **9.700.000** pasajeros mensuales en promedio. Durante este año, es importante mencionar que enero fue un mes atípico debido a problemas de inseguridad y a los decretos generados por situaciones críticas a nivel nacional, además de los apagones que han afectado el servicio. A pesar de estos desafíos, se ha planteado una comparación entre el Plan Estratégico Institucional y la realidad contextualizada de los años 2023 y 2024.

*Si se considera “el planteamiento realizado hace cuatro años, se esperaba alcanzar 108.000.000 millones más o menos un aproximado de 140.000.000 pasajeros que debimos haber llegado a fin de año, no vamos a llegar ni en el mejor escenario a este punto, porque al tercer trimestre se alcanzó 108 con un promedio por trimestre, se tenía que haber llegado a 145.000.000 no se puede llegar a eso. El año pasado, el número de pasajeros viaje fue de aproximadamente 124.000.000 y fue un mejor año que este”.*

El Gerente General enfatiza que los escenarios planteados en el pasado no están contextualizados con la realidad actual. Sin embargo, se está trabajando en alinearse con el nuevo Plan Estratégico, que se basa en el **Plan Maestro de Movilidad** para los próximos 20 años, proyectado hasta 2042 y considerando todos los escenarios de integración, incluyendo la integración física y tarifaria con el metro.

Se destaca que la integración física con el metro de Quito tiene como objetivo reducir los tiempos de espera y facilitar la implementación de un nuevo sistema integrado de recaudo. Este sistema ayudará a minimizar la evasión que se genera en las distintas paradas y estaciones, así como en los servicios de alimentadores, donde se estima que la evasión es considerable debido a la gestión manual y a la discrecionalidad de los conductores y azafatas. Aunque no se tiene una cuantificación exacta, se considera que la evasión es alta.

Con la implementación del nuevo sistema de recaudo, se espera cambiar esta realidad, protegiendo así los recursos de la ciudad.

Además, la adquisición de nuevas unidades mejorará la experiencia del usuario, ofreciendo una alternativa más atractiva, con mayor disponibilidad de flota y confort, lo que incentivará a más usuarios a utilizar el sistema metropolitano de transporte de Quito.





## PASAJEROS POR VIAJE TRANSPORTADOS

### Indicador

**META 2024:** Transportar 144' 678.391 pasajeros

# de Pasajeros viaje transportados



Indicadores de Objetivos Estratégicos			Metas Plurianual		
Objetivo	Periodicidad	Mes	Planificada (Número)	Ejecutado (Número)	Ejecutado acumulado
Desarrollar un transporte público municipal sostenible, con tecnología limpia, accesible, inclusivo y salubre.	Mensual	2021	77.969.872	88.293.463	113,24%
		2022	95.811.823	112.429.943	117,34%
		2023	117.736.572	123.116.753	104,57%
		<b>2024 (III Trimestre)</b>	<b>108.508.793</b>	<b>87.079.525</b>	<b>80,25%</b>

### ACCIONES DE MEJORA:

- ❖ Integración física con el Metro de Quito, con el objetivo de reducir tiempos de movilización del usuario dentro de las instalaciones
- ❖ Implementación del nuevo Sistema Integrado de Recaudo - SIR
- ❖ Adquisición de nuevas unidades

El señor presidente toma la palabra y señala que, más allá de tener claridad sobre las acciones de mejora, es fundamental identificar los factores que incidieron en la baja ocupación que tenemos al momento, entiendo que al fin de año se va a acelerar un porcentaje similar al actual, alrededor del **80%**, en comparación con años anteriores que superaron el **100%**, tal vez el tema del metro constituye en factor que está incidiendo en la baja ocupación.

Se plantea la pregunta sobre si este nuevo sistema de transporte ha tenido un impacto significativo en la reducción del número de usuarios en el sistema de transporte metropolitano. Es crucial analizar cómo la competencia del metro y otros factores externos han afectado la demanda de pasajeros, para poder ajustar las estrategias y mejorar el servicio ofrecido.

El señor Gerente General en respuesta, manifiesta que, efectivamente, hay varios factores que han influido en la disminución de pasajeros. Recuerda que el año 2021 representó una mejora respecto al 2020, pero es importante analizar los datos más a fondo. Por ejemplo, al dividir el total de 88,293,000 pasajeros entre 365 días, se obtiene un promedio de 241,000 pasajeros diarios. En contraste, en 2019, la empresa llegó a tener hasta 600,000 pasajeros diarios. Es crucial aclarar que estos números se refieren a viajes, ya que una persona puede utilizar el transporte múltiples veces al día.

Antes de la pandemia, el sistema alcanzaba más de 600,000 usuarios diarios, mientras que, tras la pandemia, la cifra cayó a 241,000 en 2021. En el contexto actual de 2024, se estima que hay una afectación de aproximadamente entre el 10% y el 12% en los últimos meses, lo cual está relacionado con la coyuntura





general de la ciudad y del país, incluyendo problemas como apagones e inseguridad.

Por ejemplo, aunque se había decidido extender el horario del transporte en las noches, la demanda ha sido muy baja debido a las preocupaciones por la inseguridad, lo que lleva a la gente a preferir estar en casa por la noche. Además, la llegada del metro ha tenido un impacto significativo en la disminución de la demanda. A pesar de que se realizó una planificación para el período 2023-2024 y se proyecta un escenario más favorable en relación al plan de negocios, aún se observa esta disminución en el número de pasajeros.

El señor presidente del Directorio, manifiesta que le queda clara la explicación realizada por el señor Gerente General.

El señor Gerente General continúa su exposición abordando el indicador de **Kilómetros Recorridos con Energías Limpias**, que está relacionado con el uso de tecnologías como buses eléctricos, GLP, hidrógeno, y otras formas de electromovilidad. En países como Estados Unidos y algunas naciones europeas se está utilizando el hidrógeno, en el contexto de nuestros países es más probable una transición hacia la electromovilidad.

Actualmente, el sistema cuenta con trolebuses eléctricos y vehículos híbridos que combinan diésel y energía eléctrica. De estos, entre 10 y 12 están operativos diariamente, alternando entre conexión a la catenaria y el uso de diésel, lo que impacta el margen operativo. El plan estratégico inicial contemplaba la renovación de parte de la flota hacia tecnologías más limpias, pero esto no se ha logrado en los años pasados debido a caídas en las compras.

Sin embargo, gracias a la gestión y decisión política del señor alcalde, junto con la entrega de recursos y la administración actual, se han logrado avances significativos. Se proyecta que, para el próximo año, la flota alcanzará aproximadamente un 32% de uso de energías limpias, y para 2025, se espera llegar al 27%. Con la posible implementación de un nuevo proyecto, que incluye la compra de 80 nuevos buses, el indicador podría alcanzar entre 53% y 57%. Esto implicaría contar con aproximadamente 140 buses de una flota total de 260 hacia diciembre de 2026.



## KILÓMETROS RECORRIDOS CON ENERGÍAS LIMPIAS

### Indicador



Km recorridos con energías limpias

**META 2024:** Mantener un 17% de total de Km recorridos

Indicadores de Objetivos Estratégicos		Metas Plurianual			
Objetivo	Periodicidad	Año	Planificada	Ejecutado	% Ejecutado por año
Desarrollar un transporte público municipal sostenible, con tecnología limpia, accesible, inclusivo y salubre	Trimestral	2021	8,00%	10,20%	127,50%
		2022	10,00%	11,79%	117,90%
		2023	14,00%	1,97%	14,07%
		<b>2024 (III Trimestre 2024)</b>	<b>17,00%</b>	<b>1,00%</b>	<b>5,88%</b>

#### ACCIONES DE MEJORA:

- ❖ Proceso de adquisición de 60 trolebuses eléctricos (En operación en el 1er semestre 2025)

Se han deteriorado las unidades que usan energía baja en emisiones por vida útil. (Trolebuses)

El Gerente General aborda el tema del incremento de los **ingresos no operacionales**, que están principalmente vinculados a las ventas por publicidad y el arrendamiento de espacios. Estos ingresos se dividen en varias categorías, incluyendo locales comerciales, islas en andenes, cajeros automáticos, parqueaderos, baños sanitarios, y espacios inclusivos disponibles para arrendar. Estos arrendamientos forman parte de los ingresos operacionales de la empresa.

Hace cuatro años, se había proyectado que los ingresos operacionales alcanzarían 446,262. Al cierre del tercer trimestre, se ha logrado un 99% de esta meta. En comparación con años anteriores, la gestión realizada ha sido efectiva, y es probable que se supere esta cifra para fin de año. Este indicador ha mejorado gracias a la gestión continua durante el año, enfocada en maximizar los ingresos no operacionales a través de publicidad, tanto fija como móvil. La publicidad fija se refiere a la que se coloca en estaciones y paradas, mientras que la publicidad móvil se encuentra en los buses.

H





## INCREMENTO DE INGRESOS NO OPERACIONALES

NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIO

### Indicador



Incremento de ingresos no operacionales

**META 2024:** \$595.016 dólares

Indicadores de Objetivos Estratégicos			Metas Plurianual		
Objetivo	Periodicidad	Mes	Planificada	Ejecutado	% Ejecutado por año
Diversificar Servicios y Nuevas Líneas de Negocio	Trimestral	2021	436.580	382.190	87,54%
		2022	482.351	418.079	86,68%
		2023	535.163	452.716	84,59%
		<b>2024 (Al III Trimestre)</b>	<b>446.262</b>	<b>444.158</b>	<b>99%</b>

### ACCIONES DE MEJORA:

- ❖ Se analiza estrategias para incrementar ingresos no operacionales por venta de publicidad, arrendamiento de espacios en el Plan de negocios 2025.

El señor Gerente General prosigue explicando el último indicador, que es el **porcentaje de alianzas y acuerdos comerciales suscritos**, durante esta gestión. En los últimos cuatro años, no se había logrado concretar acuerdos en este ámbito, y lamentablemente, el tercer trimestre no cumplió con las expectativas. Sin embargo, recientemente se han firmado dos convenios que, aunque no son cuantificables monetariamente, aportan beneficios significativos a la empresa en diversos campos.

Estos convenios se han realizado con instituciones de salud para ofrecer beneficios que no implican costos para la empresa, trasladando ciertas responsabilidades a la empresa privada, como la realización de exámenes médicos. En octubre, se suscribieron dos acuerdos, y se proyecta completar cuatro convenios para fin de año, conforme al plan estratégico. Estos acuerdos reflejan un esfuerzo por diversificar y fortalecer las alianzas comerciales de la empresa, alineándose con los objetivos estratégicos establecidos.



## ALIANZAS COMERCIALES

NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIO



### Indicador

Porcentaje de alianzas y/o acuerdos comerciales suscritos

**META 2024:** Alcanzar 4 alianzas cada año

Indicadores de Objetivos Estratégicos		Metas Plurianual		
Objetivo	Periodicidad	Mes	Planificada (Número)	Ejecutado (Número)
Diversificar Servicios y Nuevas Líneas de Negocio	Trimestral	2021	4	0
		2022	4	0
		2023	4	0
		<b>2024 (III Trimestre)</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

### ACCIONES DE MEJORA:

- Se han generado 2 acuerdos firmados (octubre), y se tienen previstos 2 proyectos de acuerdos adicionales para cumplir al 100% la meta en el último trimestre del año.

El señor Gerente General avanza en la exposición y manifiesta que se ha alcanzado un **63.52% de ejecución** al 30 de septiembre, en función de lo planificado, respecto a la ejecución presupuestaria de acuerdo con los ingresos. En lo que concierne a los ingresos municipales, la ejecución se sitúa en un **102%**, mientras que en ingresos propios se ha logrado un **86%** de ejecución en base a lo planificado.

En el análisis por tipo de ingreso, se destaca que en ingresos corrientes se ha alcanzado un **104%**, en ingresos de capital se ha ejecutado un **102%** y en ingresos de financiamiento se registra un **67%**. Este último porcentaje está relacionado principalmente con el saldo de caja y bancos, lo que ha llevado a replantear los fondos propios a través de dicho saldo.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA INGRESOS

*\*Presupuesto con corte al 30 de septiembre*

TIPO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ANUAL	% EJECUCIÓN ANUAL	PLANIFICADO PERIODO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN PLANIFICADO
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 116,813,751</b>	<b>63,52%</b>	<b>\$ 80.196.784</b>	<b>\$ 74.203.228</b>	<b>93%</b>
MUNICIPALES	\$ 59,460,605	54,43%	\$ 31.585.992	\$ 32.366.357	102%
PROPIOS	\$ 57,353,146	72,95%	\$ 48.610.792	\$ 41.836.871	86%
<b>POR TIPO DE INGRESO</b>					
INGRESO CORRIENTE	\$ 33,402,023	77,12%	\$ 24.659.669	\$ 25.758.564	104%
INGRESO DE CAPITAL	\$ 59,460,605	54,43%	\$ 31.585.992	\$ 32.366.357	102%
INGRESO DE FINANCIAMIENTO	\$ 23,951,123	67,13%	\$ 23.951.123	\$ 16,078,307	67%

PRESUPUESTO ANUAL: \$116 Millones

PRESUPUESTO EJECUTADO: \$74,2 Millones

PRESUPUESTO PLANIFICADO PERIODO: \$80 Millones

PRESUPUESTO PLANIFICADO Y EJECUTADO: \$74,2 Millones



**ALCANZADO**  
**63,52%**



**ALCANZADO**  
**93%**







El señor Gerente General continúa con la presentación y menciona que, respecto a la ejecución presupuestaria por gastos, la misma se clasifica por fuente, categoría de financiamiento y categoría de gasto. En el trimestre se ha alcanzado un **56.81% de ejecución** sin reforma, reflejando la situación al 30 de septiembre.

En cuanto a las fuentes de financiamiento municipales, se ha logrado una ejecución del **65%** del Plan Operativo Anual, en comparación con un objetivo del **100%**. Los fondos propios han alcanzado un **93%** de ejecución. En términos de gasto, al analizar la inversión, se ha alcanzado un **93%**, mientras que en los gastos por inversión se registra un **74%**. Es importante señalar que se dispone de fondos propios, además de la asignación municipal.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA GASTOS

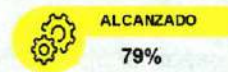
EJECUCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL	% EJECUCIÓN ANUAL	COMPROMETIDO	PLANIFICADO ENERO-SEPT	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN POA
<b>FUENTE Y CATEGORÍA DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 116.813.751</b>	<b>56,81%</b>	<b>\$ 75.220.104</b>	<b>\$ 83.920.202</b>	<b>\$ 66.366.323</b>	<b>79%</b>
MUNICIPALES	\$ 59.460.605	46,57%	\$ 33.320.051	\$ 42.200.505	\$ 27.691.014	65%
PROPIOS	\$ 57.353.146	67,43%	\$ 41.900.053	\$ 41.719.697	\$ 38.675.309	93%
<b>CATEGORÍA DE GASTO</b>						
G. CORRIENTE	\$ 33.327.869	62,91%	\$ 21.999.033	\$ 22.541.524	\$ 20.969.820	93%
G. INVERSIÓN	\$ 83.485.882	54,38%	\$ 53.221.071	\$ 61.378.678	\$ 45.396.503	74%

PRESUPUESTO ANUAL: \$116 Millones

PRESUPUESTO EJECUTADO: \$66.3 Millones

PRESUPUESTO ENERO- SEPTIEMBRE PLANIFICADO: \$83,9 Millones

PRESUPUESTO ENERO- SEPTIEMBRE EJECUTADO: \$66.3 Millones



La Mgs. Grace Ximena Rivera, Secretaria General de Planificación, consulta acerca de la proyección a diciembre de 2024, en relación con la ejecución del cronograma valorado y la ejecución presupuestaria correspondiente al 30 de septiembre. Específicamente, pregunta cuál sería el porcentaje que alcanzaría la empresa en dicho contexto.

El señor Gerente General, en respuesta, explica que existen tres escenarios contemplados, un escenario pesimista, en el cual se alcanzaría un 81%; un escenario probable, que se estima en aproximadamente un 91.2%; y un escenario optimista, con un 97%. En este sentido, indica que la empresa está orientada hacia el escenario probable. Aunque se busca realizar el máximo esfuerzo para alcanzar el porcentaje más alto posible, el objetivo establecido es un 91% aproximadamente en la ejecución presupuestaria para el presente año.





El señor Gerente General continúa con la exposición sobre la gestión de proyectos estratégicos que la empresa está llevando a cabo. En este sentido, se destacan dos proyectos principales:

- **Trolebuses 100% eléctricos**
- **Sistema integrado de recaudo**

Estos proyectos se consideran de gran envergadura. En la actualidad, se está trabajando en la renovación del **23% de la flota**, lo que representa una inversión de **35 millones de dólares**. Se proyecta que este esfuerzo permitirá realizar **36 millones de viajes por año** a través de las nuevas unidades, las cuales se espera recibir en el primer trimestre de 2025. En resumen, se informa que se ha optimizado un total de **\$3,546,633** de lo inicialmente presupuestado para el inicio del proyecto hasta la fecha. Este ahorro ha permitido la adquisición de **10 buses adicionales**, financiados en parte por la empresa.

En relación con el sistema integrado de recaudo, el señor Gerente General informa que la firma del contrato ha experimentado varios cambios debido a la intervención del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Como es de su conocimiento, el PNUD está a cargo de la contratación, así como del seguimiento y acompañamiento del proyecto. Sin embargo, se han presentado diversos problemas y retrasos, resultando en un cronograma inicial que se encuentra atrasado en más de cuatro meses.

La gestión con el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), no ha sido óptima, lo que ha dificultado el avance adecuado conforme a lo planificado. La empresa depende en gran medida de ellos para continuar con el proceso. Se espera que la firma del contrato se realice el próximo lunes, aunque ha habido cambios en la programación. Se ha insistido en múltiples ocasiones, pero el PNUD está a la espera de que la empresa adjudicada presente garantías de crédito que aseguren el capital de trabajo necesario para el proyecto, lo cual ha impedido la firma del contrato.

Una vez que se firme el contrato, se estima que la implementación tomará **210 días**. Si la firma se hubiera realizado el **28 de octubre**, la puesta en marcha se habría proyectado para el **26 de mayo**; sin embargo, es probable que esta fecha se retrase hasta junio de 2025. En las próximas reuniones del Directorio, se proporcionará información más detallada sobre la planificación específica de la implementación con el contratista, así como sobre la estrategia para llevar a cabo la operación de manera que no genere inconvenientes a los usuarios de la ciudad.





El señor Gerente General presenta los rubros del **Estado de Situación Financiera** de la empresa, que se detalla de la siguiente manera: los **activos** ascienden a **\$141,657,688.21**, mientras que el **pasivo** se sitúa en **\$4,364,745.71**. Esto resulta en un **patrimonio** de **\$137,292,942**.



A continuación, el Gerente General aborda el **Estado de Resultados**, el cual ha sido elaborado conforme a las directrices del Ministerio de Finanzas. Este estado de resultados no se centra únicamente en la perspectiva operacional, sino que adopta un enfoque general que incluye los recursos proporcionados por la asignación municipal. Como resultado, se reporta un **superávit** del ejercicio al 30 de septiembre de **\$11,574,272.56**. Es importante destacar que este superávit se calcula considerando la lógica de la asignación municipal otorgada por la alcaldía, en lugar de basarse únicamente en los ingresos y egresos operacionales.

### ESTADO DE RESULTADOS Al 30 de septiembre del 2024



El señor Gerente General aclara que, aunque el estado de resultados está principalmente vinculado a los **ingresos operacionales** y **costos operacionales**, La empresa ha enfrentado resultados negativos significativos. En septiembre de 2023, se reportó un resultado negativo de **-\$25,998,816.73**, lo que indica que los ingresos operacionales no cubren directamente los costos de operación.

Para septiembre de 2024, la situación es similar, con un déficit operacional de **-\$25,588,656.58**. Esto implica que, sin la asignación municipal, la empresa no podría cubrir sus gastos operativos. Este análisis se presenta de manera resumida, aunque existe un desglose más amplio que incluye las transferencias y otros ingresos no operacionales. Este contexto resalta la dependencia de la empresa en la asignación municipal para mantener su funcionamiento y cubrir los costos operativos.

El señor Gerente General señala que, aunque la inversión parece ser considerable, esta se relaciona principalmente con las **revalorizaciones de ingresos** provenientes de las paradas que se han incorporado como parte de los activos de la empresa. Por otro lado, los **gastos no operacionales**, que incluyen aspectos como la depreciación, también influyen en los resultados financieros.

A pesar de que el resultado general puede parecer positivo gracias a la asignación municipal, es crucial destacar que, si se analiza el lado derecho del estado de resultados, se observa que la operación es negativa. Esto indica que la empresa depende significativamente de la financiación y la asignación proporcionadas por el municipio para poder ofrecer el servicio en la ciudad.





Este contexto resalta la importancia de la asignación municipal no solo como un apoyo financiero, sino como un elemento esencial para la sostenibilidad de las operaciones de la empresa. Sin esta asignación, la empresa no podría cubrir sus gastos operativos y, por ende, no podría prestar el servicio de manera efectiva.

### COMPARATIVO 2023 -2024



El señor Javier Salgado, delegado del Secretario de Movilidad, consulta que, en base a las proyecciones y en el ejercicio correspondiente, se observa que el resultado a septiembre presenta un **superávit** de **11.574.272,56**. Este hecho puede dar lugar a diversas interpretaciones. Una de ellas es la posibilidad de determinar en qué rubro o grupo se manifiesta este apalancamiento que origina esta diferencia de superávit. Asimismo, se puede deducir que los recursos municipales han sido entregados en exceso, dado que se registra esta diferencia de **11.000.000,00**. Se pregunta si se ha logrado identificar o detectar, por parte del señor Gerente, cuál ha sido la variación y en qué cuenta o grupo de cuentas se ha generado esta significativa diferencia que ha conducido a este superávit en el presente año.

El señor Gerente General en respuesta manifiesta que es fundamental destacar la relación entre **costos operacionales** e **ingresos operacionales**. En este contexto, los ingresos operacionales de la empresa provienen exclusivamente de la venta de boletos, es decir, de los pasajes que pagan los usuarios. Al comparar estos ingresos con los costos de servicio, se evidencia que el costo operacional presenta un déficit de **-\$19.852.482,85** en 2024. Esto indica que la empresa no puede cubrir sus costos operacionales sin considerar los gastos de gestión, que incluyen los costos administrativos y otros aspectos relacionados. Al incorporar estos gastos, el déficit asciende a **\$25.588.656,58**. Por lo tanto, no se cuenta con un superávit operacional, que es un objetivo clave para cualquier empresa.



La manera en que se cubre este déficit es a través de una asignación municipal, que en este caso se refleja en el estado financiero como "transferencias recibidas del Municipio de Quito". Este año, la asignación municipal ha sido de **\$32.000.000**, lo que contribuye a un resultado contable de **\$11.574.272,56**. *"Pero no es en realidad que se llega a un superávit, y el dinero está ahí, sino que son temas que están por ejecutar, que muy probablemente a fin de año, este rubro disminuirá. Que normalmente tiene que ver con saldo caja bancos. Este superávit no es por la excelente gestión que se ha realizado, sino es un tema que va a quedar básicamente contable por la asignación municipal que recibimos del Municipio todos los años, pero la empresa tiene un déficit, no se cubre la gestión que realiza la empresa, razón por la cual recibimos esta asignación municipal, para la operación y para la inversión."*

Es relevante mencionar que el sistema de transporte público a nivel mundial tiende a ser deficitario. Por ejemplo, en Madrid, el presupuesto anual es de 3.000 millones de euros anuales, de los cuales solo 900 millones de euros provienen de ingresos operacionales, cubriendo así únicamente el 30% de los costos operativos. En Estados Unidos, la segunda empresa de transporte más grande, ubicada en Filadelfia, logra cubrir apenas el 20% de sus costos operativos con ingresos operacionales, siendo el 80% subsidiado. Asimismo, en Alexandria, los ingresos no operacionales, como peajes, son cruciales para su sostenibilidad. Otro caso es el Transmilenio en Bogotá, a pesar de que son operadores privados, tiene un sistema muy distinto a lo que tenemos en Quito. *"En conclusión, el sistema de transporte público en general, llega a subsidiar el 50 o 60 %, en general existen estos desafíos, no vamos a ser superavitarios en el resultado del ejercicio al final del año, o talvez uno o dos millones, pero no por gestión sino por la asignación municipal que recibimos cada año, que en el caso de la empresa es de 59 millones de dólares y con la reducción es de 53 millones de dólares"*.

El señor Rossman Camacho, presidente del Directorio, interviene para expresar su preocupación respecto a las transferencias recibidas por el Municipio hasta septiembre de 2024, que ascienden a **\$32.366.356,71**. Este monto representa un incremento de **\$10.000.000** en comparación con el año 2023. Este aumento es lo que contribuye al superávit de **\$11.574.272,56** mencionado en la exposición sobre el cierre del ejercicio fiscal, y solicita información sobre la proyección del cierre de resultados para el ejercicio fiscal, considerando esta asignación adicional. Pregunta específicamente cuál sería el resultado final.

El señor Gerente General responde, que se debe analizar los **\$22.736.699,05** correspondientes a septiembre de 2023. Este monto estaba destinado a la ejecución de proyectos, como la compra de buses, que no se concretaron hasta el **30 de noviembre de 2023**. Durante este año, se logró implementar el **Sistema Integrado de Recaudo** y se avanzó en la adquisición de buses en los primeros meses, específicamente el SIR en el mes de febrero.





Esto llevó a que la empresa tuviera que sub ejecutar y quedarse con fondos de una asignación recibida a finales de año de **\$12.000.000**, que le consto un **10%** de ejecución, con tal de no perder los fondos, realizaron una transferencia de la Secretaría de Movilidad y del Metro, debido a estas circunstancias la ejecución es variable.

El señor Gerente General, destaca que la ejecución de los proyectos ha sido variable, con un enfoque inicial en proyectos estratégicos, como el sistema de recaudo y la compra de buses, que suman aproximadamente **\$18.000.000**. En contraste, la ejecución de los buses se realizó hasta el **30 de noviembre** del año anterior, lo que explica las diferencias en los tiempos de ejecución de los grandes proyectos de inversión.

Además, el señor Gerente General enfatiza que la inversión significativa realizada por las empresas no se destina únicamente a costos operativos, sino que forma parte de la inversión pública que beneficia a todo el municipio, como ejemplo, la adquisición de buses no solo representa un gasto, sino una inversión en infraestructura que tiene un impacto positivo en el servicio de transporte público y en la comunidad en general.

El señor Gerente General, finaliza su presentación con la presentación del proyecto de resolución adjunto a la convocatoria.

El señor Gerente General, solicita se le autorice reintegrarse nuevamente como secretario del Directorio, con el fin de continuar con la sesión del cuerpo colegiado.

El señor presidente del Directorio autoriza que retome la secretaria y pone a consideración de los señores miembros, el cuarto punto del orden del día, siendo el *"Conocimiento del Informe de Gestión Trimestral (Resultados de la gestión, resumen de los avances y/o resultados de los planes, proyectos, así como la ejecución del presupuesto institucional)."*, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria y solicita al señor secretario proceda tomar votación.

El señor secretario procede a tomar votación del punto, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Sr. Rossman Camacho Carrión <b>Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio</b>	✓		



Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez <b>Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓		
Mgs. Pedro Javier Salgado <b>Delegado del Secretario de Movilidad</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓		

El secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, por unanimidad se da por conocido el cuarto punto del orden del día conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria.

El señor presidente informa que, al existir 3 votos, se da por conocido el Informe de Gestión Trimestral (Resultados de la gestión, resumen de los avances y/o resultados de los planes, proyectos, así como la ejecución del presupuesto institucional), conforme el proyecto de resolución adjunto a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio pregunta si existe algún otro punto del orden del día.

El señor secretario del Directorio informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, previstos para la sesión.

El señor presidente del Directorio, indica que siendo las 21H08 de la noche, declara clausurada la sesión.

El secretario del Directorio manifiesta que se toma nota de la clausura de la sesión.

**Rossman Ramiro Camacho**  
**DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**





49

  
Xavier Vásquez Hernández  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMPQ**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ**

**Razón.** - Siento por tal que la presente Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMPQ-2024-004, realizada el 30 de octubre del año dos mil veinticuatro, fue discutida y aprobada en Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMPQ-2024-008, realizada el 29 de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las 09h16.- Lo certifico.

Marcelo Pazmiño Rubio  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMPQ (S)<sup>1</sup>**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ**

49  
MQT/PVC/PPV

<sup>1</sup> Resolución Nro. EPMPQ-GG-2024-0080-R (25-Nov-2024)



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO Nro. DIR-EPMTPQ-2024-005, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Siendo las 09H04 de hoy jueves 14 de noviembre de 2024, se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-005 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, convocada para la presente fecha, mediante oficio Nro. EPMTPQ-GG-2024-1408-O, de 12 de noviembre de 2024, de conformidad a lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPQ. Para la sesión de modalidad presencial, que se desarrolló de la siguiente manera:

El señor Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y presidente del Directorio, Rossman Camacho Carrión, da un cordial saludo a los miembros presentes y solicita al secretario del Directorio, Xavier Vásquez Hernandez, constatar el cuórum para instalar la sesión.

El señor secretario del Directorio de la EPMTPQ, procede a comunicar que con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2024-0652-O de 13 de noviembre de 2024, la Mgs. Grace Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación, delegó al señor Ingeniero Gabriel Iza Borja, Director Metropolitano de Empresas Públicas y funcionario de la Secretaría General de Planificación, para que lo represente en la presente sesión de Directorio.

El señor presidente, agradece por la información y solicita al secretario, se sirva verificar el cuórum reglamentario para poder instalar la presente sesión.

El señor secretario del Directorio de la EPMTPQ, procede a constatar el cuórum legal y reglamentario.

ASISTENCIA		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Ph.D. Alex Daniel Pérez Cajilema <b>Secretario de Movilidad</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓	
Ing. Gabriel Iza Borja <b>Delegado de la Secretaria General de Planificación</b> <b>GAD Distrito Metropolitano de Quito</b> <b>Miembro del Directorio</b>	✓	
Mgs. Rossman Camacho Carrión <b>Administrador General</b>	✓	





<b>Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio</b>		
---	--	--

El señor secretario del Directorio informa que están presentes tres miembros del Directorio, por lo tanto, existe el cuórum legal y reglamentario.

El señor presidente del Directorio, indica que siendo las 09h04 declara instalada la sesión y solicita se de lectura a la convocatoria y al orden del día.

El señor secretario del Directorio da lectura a la convocatoria enviada a los miembros del Directorio, a través del Oficio Nro. EPMPQ-GG-2024-1408-O de 12 de noviembre de 2024; y, señala el orden del día para la sesión extraordinaria Nro. DIR-EPMPQ-2024-005 convocada para el día jueves 14 de noviembre de 2024, a las 09h0, siendo el siguiente:

- **Punto Único:** Resolución del expediente administrativo disciplinario Nro. EPMPQ-GAF-CTH-2024-0001, seguido al Gerente General de la EPMPQ.

El señor presidente del Directorio pone a consideración el orden del día para la aprobación por parte de los miembros y las observaciones pertinentes.

El secretario del Directorio procede a tomar votación para la aprobación del orden del día obteniéndose la siguiente:

<b>VOTACIÓN</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Ph.D. Alex Daniel Pérez Cajilema <b>Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓		
Ing. Gabriel Iza Borja <b>Delegado de la Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓		
Mgs. Rossman Camacho Carrión <b>Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio</b>	✓		





El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, se aprueba el orden del día, para la presente sesión.

El señor presidente del Directorio dispone al secretario proceder con el **punto único** del orden del día, siendo este: **Resolución del expediente administrativo disciplinario Nro. EPMPQ-GAF-CTH-2024-0001, seguido al Gerente General de la EPMPQ.**

El señor secretario del Directorio solicita a los miembros del Directorio que, debido a que, el punto en cuestión se relaciona directamente con su calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19, 86 y 87 del Código Orgánico Administrativo, que garantizan la efectiva aplicación del principio de imparcialidad, independencia y transparencia. Además, para cumplir con los deberes que debe observar conforme a lo que establece su ética pública, que guía su accionar, se le permita excusarse de continuar participando en la presente sesión; y, asimismo, solicita que se autorice encargar la secretaría del Directorio a la señora Paola Pavón Villacrés, en su calidad de Prosecretaria del Directorio, a fin de que continúe con el ejercicio de la secretaría, hasta la finalización de la presente sesión.

El señor presidente del Directorio señala que, en virtud de lo expuesto por el señor secretario del Directorio, sobre su excusa formulada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, 86 y 87 del Código Orgánico Administrativo, se autoriza encargar la secretaría del Directorio, a la señora Paola Pavón Villacrés, en su calidad de Prosecretaria del Directorio, a fin de que continúe con el ejercicio de la secretaría del Directorio, hasta la finalización de la sesión. Así también, para que sienta razón conjuntamente con esta presidencia, de la resolución y acta que se generen en la sesión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7, 13 y 17 del Reglamento Interno de Directorio de la EPMPQ.

Posteriormente, el señor Gerente General procede a retirarse de la sesión.

La señora secretaria encargada del Directorio solicita, al señor presidente y miembros del Directorio, para continuar con el tratamiento del punto único, se autorice al señor abogado Paúl Vaca Carvajal, Gerente Jurídico de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, proceda con la exposición del **punto único** del orden del día, esto es: **Resolución del expediente administrativo disciplinario Nro. EPMPQ-GAF-CTH-2024-0001, seguido al Gerente General de la EPMPQ.**

El señor presidente del Directorio autoriza.

El señor abogado Paúl Vaca, Gerente Jurídico de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, toma la palabra y realiza la exposición del **punto único** y manifiesta lo siguiente:



*“Señor presidente, señores miembros del Directorio, para poder dar inicio, y entrar en la materia voy a realizar una breve introducción, a fin de contar con el antecedente y como se ha llegado al punto procesal administrativo.*

*Esto deviene de la suscripción de un contrato celebrado el 14 de abril de 2023, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito suscribe el Contrato No. 11 dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-EPMTPQ-001-2023, con el Consorcio EXMAR para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2023-2024”.*

*El 06 de octubre de 2023 comparece a la Función Judicial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el Consorcio EXMAR (Legitimado Activo), e interpone una Acción de Protección en contra de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, signada con el número 23281-2023-04920, por la presunta retención indebida de pagos a su representada, aduciendo que no se estaban pagando de manera efectiva, las horas extraordinarias, horas suplementarias y los recargos nocturnos, en este sentido la EPMTPQ, detectó que la empresa de seguridad no estaba cubriendo estos valores que por ley les correspondía a los trabajadores, ya que existía una contradicción tanto en la bitácora de los empleados, así como en los roles de pago y planillas del IESS.*

*El 27 de diciembre de 2023 se notifica la sentencia escrita de la Acción de Protección en la cual se aceptó de manera expresa la acción, uno de los puntos dispuestos por el Juez Constitucional, fue disponer a los miembros del Directorio la destitución inmediata del señor Gerente General, conforme a lo señalado en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, esto se relaciona con lo determinado en las infracciones de la ley en las Disposiciones Generales, específicamente en la primera, que establece que “toda infracción a la ley (en este caso, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) debe dar lugar a un expediente disciplinario”. En ese sentido, se puso en conocimiento el 26 de enero del año en curso, al Directorio con el fin de que se inicie el correspondiente expediente administrativo sancionador.*

*Mediante Resolución No. EPMTPQ-GG-2024-0006-R de 05 de febrero de 2024, vigente a la fecha se facultó a la Gerencia Administrativa Financiera, como órgano instructor. Es así como el 05 de febrero de 2024, se emite el primer acto de inicio al Expediente Administrativo Disciplinario No. EPMTPQ-GAF-CTH-2024-0001, en contra del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. DIR EPMTPQ-2024-001 de 26 de enero de 2024, que tiene su origen en la sentencia de acción de protección No. 23281-2023-04920 expedida por la Unidad Judicial Penal de Santo Domingo de los Tsáchilas, por el presunto incumplimiento a la disposición contenida en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme presentación*



proyectada.

Con fecha 21 de febrero del 2024 y de conformidad con el debido proceso, el señor Gerente General de la EPMPQ, dio contestación al acto de inicio de proceso, dentro del término legal concedido, mediante documento No. XVH-2024-001.

Con fecha 08 de marzo del 2024, se emite la providencia con el respectivo análisis de pruebas, siguiendo el debido proceso. En este lapso entre los plazos de suspensión y términos, se llevó a cabo la audiencia de segunda instancia en la Corte Provincial de Santo Domingo, en ese sentido, para poder analizar lo manifestado por el señor Gerente en su contestación y a consideración que pueda generar el tribunal de alzada, se emitió, una providencia de fecha 29 de marzo de 2024, por parte de la funcionaria instructora, suspendiendo los términos y plazos del expediente con el fin de evitar que este caducara y ocasionara vicios que pudieran llevar a algún tipo de responsabilidad administrativa.

Con fecha 6 de septiembre de 2024, la Corte Provincial de Santo Domingo rechazó la Acción de Protección de manera íntegra, por lo que se procede a emitir la correspondiente providencia de levantamiento de la suspensión de plazos y términos, esta acción se realiza el 16 de septiembre de 2024, por parte del órgano instructor. Así también se emitió el Informe Jurídico para conocimiento del Directorio con fecha 17 de septiembre del 2024, adjuntando el dictamen de instrucción el cual sería de la primera etapa de instrucción como lo determina el Código Orgánico Administrativo para poner en conocimiento del resolutor.

Analizando las consideraciones del dictamen de instrucción, este se divide en 4 situaciones específicas:

Primera, que el órgano instructor dio cumplimiento a la resolución emitida en cuanto al inicio del expediente administrativo sancionador. No hay omisión administrativa por parte de los miembros del Directorio;

Segunda, el Gerente General dentro del expediente administrativo, en todo el contenido de su contestación, ha demostrado que no hubo ninguna retención indebida para el pago de las planillas presentadas por EXMAR, toda vez que se requirieron subsanaciones correspondientes;

Tercera consideración, es importante tener en cuenta que el Directorio no tiene la competencia para aplicar lo determinado en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; toda vez que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas públicas, el Directorio sólo puede nombrar, sustituir o remover a los Gerentes Generales de una empresa pública metropolitana, que quiere decir esto que no tiene una competencia para emitir destituciones o para hacer este tipo de expedientes. Sin embargo, hay que





*considerar que existía una orden de autoridad competente que lógicamente debe ser cumplida, ya que su incumplimiento podría acarrear otras consecuencias administrativas o a nivel judicial; y,*

*Cuarta, consideración y muy importante es que, la sentencia de la Corte Provincial de Santo Domingo dejó sin efecto la sentencia de primera instancia.*

*Ahora al analizar el tema de manera más detallada, sobre la competencia del Directorio para resolver tenemos:*

*Primero, el Directorio tiene que actuar conforme a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El artículo 101 dispone que las retenciones son causales para la destitución.*

*Segundo punto, para analizar las atribuciones que tiene el Directorio, estas son: Nombrar y sustituir al Gerente General de la EPMTQP. De conformidad con lo señalado en el Art. 9 numeral 3 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Del mismo modo se encuentra establecido en el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en el Art. 9.1.1. literal k.*

*Como tercer punto, el Directorio de la EPMTQP, “no es competente” para conocer el expediente disciplinario, debido a que solo nombra al Gerente General de la Empresa o lo remueve.*

*Como cuarto y último, el Directorio no tiene la competencia de destituir al Gerente General, ya que estaría excediendo sus capacidades administrativas y se estaría yendo en contra de los principios establecidos en la Constitución, específicamente en el Art. 226, que se refiere a las competencias legalmente conferidas a cada servidor público en virtud de una potestad.*

El señor Secretario de Movilidad, toma la palabra y consulta al señor Gerente Jurídico: ¿usted manifiesta que el Directorio no es competente para conocer el expediente?

El Gerente Jurídico manifiesta, “así es”.

El señor Secretario de Movilidad, manifiesta e indica que está de acuerdo con lo expuesto, pero que en la lámina proyectada: “Competencia del Directorio para resolver” en su numeral 3 dice “es competente para conocer el expediente disciplinario.”.

El Gerente Jurídico, manifiesta: “pero debido al conocimiento, y justamente en la Resolución de la materia, puedo conocer pero no resolver, conozco porque tengo la disposición de la autoridad competente, ya que indica que se debe actuar conforme el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pero se debe considerar que al momento de la resolución,





*el primer considerando es, que se inhibe de resolver, porque estaría actuando más allá de las facultades que tiene designadas.*

El señor Secretario de Movilidad, toma la palabra y sugiere que los numerales 3 y 4 de la lámina "Competencia del Directorio para resolver", estas se unan, porque al dejar solo el numeral 3 se podría interpretar de que el Directorio si tiene competencia. Manifestando el señor Administrador General, que también se encuentra de acuerdo con esta observación.

El señor Gerente Jurídico manifiesta que, se toma nota y se procederá a solventar esta observación.

El señor Gerente Jurídico, continua con su exposición sobre las "Consideraciones relevantes previo a resolver", esto es parte del procedimiento administrativo y se fundamentan en tres elementos, estos son:

*"Primero, la tutela efectiva, conforme lo determina el Art. 75 de la Constitución de la República del Ecuador, la decisión fue emitida por una autoridad competente, que bien o mal, fue emitida y se consideran legítimas hasta que éstas sean desvirtuadas, situación que fue realizada por el Superior.*

*Segundo, se realizó un debido proceso, siguiendo lo establecido en el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador que son: Presunción de inocencia, se analizó el acto u omisión no tipificada en la ley; es decir no podía ser destituido y no podía ser emitida esa resolución; y, finalmente se efectuó una valoración probatoria, en base a los argumentos del señor Gerente.*

*Tercero del mismo modo se consideró lo señalado en el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, referente a la seguridad jurídica, normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes. Es decir, se dio el derecho a la defensa, alineados a todos los preceptos jurídicos establecidos en el Código Orgánico Administrativo, como norma secundaria para poder efectuar la sustanciación de este expediente.*

*En este sentido, con todas las consideraciones expuestas y con el dictamen de instrucción, se procedería a emitir la resolución, conforme al estado procesal en el que se encuentra este expediente, toda vez que estamos en los tiempos legales para emitir, no se ha causado caducidad, no se encuentra prescrito, estamos dentro de los términos legales para resolver, se han cuidado todas estas solemnidades, para no incurrir en omisiones administrativas, para que no puedan recaer sobre algún miembro del Directorio, las responsabilidades antes señaladas.*

*Finalmente, se pone a su consideración el proyecto de Resolución".*

Concluye la intervención del señor Gerente Jurídico.





El señor presidente del Directorio, solicita a la señora secretaria encargada del Directorio, proceda a dar lectura al proyecto de resolución, el mismo que ha sido puesto a consideración a cada uno de los miembros del Directorio.

La secretaria del Directorio encargada, procede a dar lectura al proyecto de resolución, correspondiente al único punto del orden del día, cuyos articulados son los siguientes:

**Artículo 1.-** *Dar por conocido el Informe Jurídico Nro. DIR-EPMTPQ-GJ-2024-038 de 06 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, sobre la Resolución del Expediente Administrativo Disciplinario Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2024-0001 seguido al Gerente General de la EPMTPQ.*

*El presente conocimiento se realiza en base al informe presentado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, establecidos dentro de los considerandos; y, de conformidad con los literales i), n) y o) del artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.*

**Artículo 2.-** *Dar por conocido el Proyecto de Resolución Administrativa de Expediente Disciplinario Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2024-0001, seguido al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y notificar con el contenido de la misma al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.*

**Artículo 3.-** *Notificar al órgano instructor con la Resolución dentro del Expediente Disciplinario, para su conocimiento y gestión correspondiente.*

El señor presidente consulta a los miembros si tienen alguna consulta o comentario, en cuanto al punto único del orden del día.

Los señores miembros indican que no tienen observaciones.

El señor presidente pone a consideración de los miembros del Directorio, el punto único del orden del día siendo este: la **Resolución del expediente administrativo disciplinario Nro. EPMTPQ-GAF-CTH-2024-0001, seguido al Gerente General de la EPMTPQ**, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria; el mismo que ha sido puesto a consideración.

El señor presidente manifiesta que, al no haber observaciones, solicita a la secretaria encargada del Directorio tomar votación respectiva.

La señora secretaria encargada procede a tomar votación del punto único, registrándose la siguiente:



VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Ph.D. Alex Daniel Pérez Cajilema <b>Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓		
Ing. Gabriel Iza Borja <b>Delegado de la Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio</b>	✓		A favor por el conocimiento planteado en la Resolución.
Mgs. Rossman Camacho Carrión <b>Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio</b>	✓		

La señora secretaria encargada del Directorio informa que existen tres votos a favor, se ha procedido a aprobar la **Resolución del expediente administrativo disciplinario Nro. EPMPQ-GAF-CTH-2024-0001, seguido al Gerente General de la EPMPQ**, conforme al proyecto de resolución que ha sido puesto a consideración de los señores miembros del Directorio y adjunto a la convocatoria.

El señor presidente manifiesta que, al existir tres votos, se da por aprobada la **Resolución del expediente administrativo disciplinario Nro. EPMPQ-GAF-CTH-2024-0001, seguido al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito**, conforme al proyecto de resolución sometido a consideración de los miembros del Directorio.

El señor presidente del Directorio pregunta a la secretaria, si existe algún otro punto del orden del día a tratar en la presente sesión.

La señora secretaria encargada del Directorio informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, previstos para la presente sesión.

El señor presidente del Directorio, indica que siendo las 09H22, declara clausurada la sesión.



La señora secretaria del Directorio manifiesta que se toma nota de la clausura de la sesión.



Rossman Camacho Carrión  
**DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**



Paola Pavón Villacrés  
**SECRETARIA GENERAL DE LA EPMPQ  
SECRETARIA ENCARGADA DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ  
EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. DIR-EPMPQ-2024-005**

**Razón.** - Siento por tal que la presente Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMPQ-2024-005, realizada el 14 de noviembre del año dos mil veinticuatro, fue discutida y aprobada en Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMPQ-2024-008, realizada el 29 de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las 09h16.-

Lo certifico.



Marcelo Pazmiño Rubio  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMPQ (S)<sup>1</sup>  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ**

  
MOT/PVC/PPV

<sup>1</sup> Resolución Nro. EPMPQ-GG-2024-0080-R (25-Nov-2024)